

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 19 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Firmado Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—46.343.

HOSTELERÍA ALADIMA, S. L.

Declaración de insolvencia. Edicto

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 35/06 seguida contra el deudor Hostelería Aladima, S.L., se ha dictado el 14/07/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.120,52 euros más un 10% de mora de principal y más un 10% y 10% calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 14 de julio de 2006.—Secretario Judicial.—46.335.

HUEVOS PITAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta General de Accionistas la cual se celebrará en su domicilio social, sito en Tielmes (Madrid), Ctra. de Ambite, n.º 38, el próximo día 28 de agosto del 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación si procede el acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los señores accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo así en el domicilio social o por escrito.

Tielmes (Madrid), 19 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis Rodríguez del Val.—46.168.

HYBASA-EDASA, S. A. (Sociedad absorbente)

ROAL SERVEIS 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de «Hybasa-Edasa, S.A.» y el socio único de «Roal Serveis 2000, S.L.» decidieron, el día 30 de Junio de 2006, aprobar respectivamente los Balances de Fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2005, así como la fusión por absorción de «Roal Serveis 2000, S.L. (Sociedad Unipersonal)» (sociedad absorbida) por parte de «Hybasa-Edasa, S.A.» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo

de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Terrassa, 25 de julio de 2006.—Por los Administradores únicos respectivos de ambas sociedades participantes en la fusión, don Alejo Alcaraz Herrero y doña Claudia María Roig Farrera.—47.448. y 2.ª 4-8-2006

INDUSTRIAS ESPEJO, S. A. (Sociedad escindida)

HERESLO LUCENA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 242 de la L.S.A., se pone en conocimiento que, en Junta General Universal de Accionistas de la sociedad escindida, celebrada el día 30 de junio de 2006, se acordó la escisión de la sociedad «Industrias Espejo, S.A.», mediante una operación de escisión parcial que consistiría en la transmisión en bloque de la rama de actividad de arrendamiento de inmuebles a la sociedad beneficiaria de la escisión Hereslo Lucena, S.L., la cual ha aprobado en Junta General Universal de fecha 30 de junio de 2006 el mencionado acuerdo de escisión parcial. El acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Córdoba, con fecha 29 de junio de 2006, y al balance de escisión cerrado y auditado al día 31 de diciembre de 2005. Los accionistas y acreedores podrán examinar, en el domicilio social de la entidad, y obtener la entrega gratuita del proyecto de escisión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, el balance de escisión, los estatutos vigentes de las sociedades que participen, los datos de los administradores de las mismas, así como el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial. Los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Lucena, 25 de julio de 2006.—Los Administradores mancomunados, Francisco Espejo Casado y Araceli López Gómez.—48.621. 1.ª 4-8-2006

INTEROLEO 2.000, S. A.

Disolución y liquidación

El socio único de la sociedad, constituido en Junta general extraordinaria de accionistas, adoptó el día 6 de julio de 2006, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, al amparo del artículo 260.1.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, habida cuenta que la única deuda de la sociedad se mantiene con el socio único, quien expresamente consiente la liquidación.

Segundo.—Aprobar el siguiente Balance inicial y final de liquidación cerrado el día 6 de julio de 2006:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.249,88
Total Activo	3.249,88
Pasivo:	
Capital social.....	590.000,00
Resultados ejercicios anteriores.....	-1.517.359,96
Pérdidas y ganancias	3.911,03
Acreedores largo plazo, deuda con el socio único	926.698,81
Total Pasivo	3.249,88

Sevilla, 20 de julio de 2006.—El Liquidador, Agustín Torres Pérez.—46.528.

ISOLUX WAT INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

BENDÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación de la oferta pública de adquisición de acciones formulada por «Isolux Wat Ingeniería, Sociedad Limitada» y «Bendía, Sociedad Anónima», sobre «Europistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima»

Con fecha 27 de julio de 2006 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la «CNMV») autorizó la oferta pública de adquisición de acciones (la «Oferta») de «Europistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» («Europistas» o la «Sociedad»), formulada por «Bendía, Sociedad Anónima» e «Isolux Wat Ingeniería, Sociedad Limitada» («Bendía», «I.W. Ingeniería» o los «Ofertantes»).

Los anuncios exigidos por el Real Decreto 1197/1991 se publicaron en los diarios Cinco Días y Expansión así como en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, con fecha 28 de julio de 2006 y en el BORME con fecha 31 de julio de 2006 (los «Anuncios de la Oferta»).

Con fecha 2 de agosto de 2006 la CNMV ha autorizado la modificación de las condiciones de la Oferta presentada por los Ofertantes. Los términos modificados de la Oferta han quedado descritos en un suplemento (el «Suplemento») al folleto explicativo de la misma (el «Folleto») que estará a disposición de los accionistas de «Europistas» en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores y en los domicilios sociales de «Europistas», «Bendía», «I. W. Ingeniería» y de «Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores». Asimismo el Suplemento y la documentación que lo acompaña podrá consultarse en los registros públicos de la CNMV y, únicamente el Suplemento y el anuncio de la modificación, estarán disponibles en la página web de dicho organismo.

Las principales modificaciones de la Oferta inicial como consecuencia del acuerdo alcanzado con «Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima» («Cintra») y «Autopista de Toronto, Sociedad Limitada» («Autopista Toronto») que se describe más adelante, consisten en: (i) aumentar la contraprestación ofrecida de 4,80 euros por cada acción de «Europistas» hasta 5,13 euros por cada acción de «Europistas» y; (ii) reducir el límite mínimo al que se encontraba sometida la efectividad de la Oferta en el Folleto, de un 50,01% del capital social de «Europistas» a un 27% de su capital social.

El presente anuncio recoge las modificaciones de la Oferta. Para mayor claridad, se deja constancia de que los apartados del Folleto que no se modifiquen en virtud del Suplemento no sufren variación alguna, por lo que resultarán de aplicación a la Oferta en los términos inicialmente previstos en los mismos.

Los principales aspectos de la Oferta que han sido modificados son los siguientes:

Capítulo I. Elementos subjetivos de la oferta.

i) Acuerdos entre los ofertantes y los miembros del Consejo de Administración de «Europistas» o sus accionistas.

Con fecha 29 de julio de 2006, «GIC», los ofertantes, «Cintra» y «Autopista Toronto» firmaron un acuerdo (el «Acuerdo») mediante el cual:

(i) «Cintra» y «Autopista Toronto» se comprometieron a aceptar de forma inmediata e irrevocable la Oferta modificada. En consecuencia, procederán, en el marco de la misma, a la venta y transmisión de la totalidad de las 36.469.394 acciones de «Europistas», representativas de un 27,10% del capital social de dicha sociedad (las «Acciones») de su titularidad. No obstante, en el caso de que los ofertantes mejoren nuevamente su Oferta modificada el compromiso de aceptación se entenderá referido a los términos y condiciones de la Oferta modificada mejorada.

El compromiso de aceptar la Oferta modificada por parte de «Cintra» y de «Autopista Toronto» no podrá ser revocado en ningún caso, incluso en el supuesto de que se autorice por la CNMV una o varias ofertas competidoras o, en su caso, la modificación de una o varias ofertas competidoras cualquiera que fuese la contraprestación ofrecida salvo en el caso de desistimiento de los ofertantes. Por su